



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7599

26/03/2020

18550

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado cuyas capacidades son requeridas en esta situación de alarma. Tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del Estado de Alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las Fuerzas Armadas. Entre ellas se ha previsto aportar aquellas tendentes a garantizar el transporte logístico terrestre, el aerotransporte general (incluidos medios del Ejército del Aire), los aeropuertos, puertos, la navegación marítima y el control del tráfico aéreo.

En este sentido, la actuación de las Fuerzas Armadas está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes con la priorización que se determine.

La utilización de estos medios ha quedado patente a lo largo de toda la operación como reflejan los datos aportados por la Ministra de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre el desarrollo de la Operación Balmis en el marco de la lucha contra el COVID-19, el pasado 27 de abril de 2020.



El detalle de las actuaciones es comunicado diariamente por los canales establecidos para esta Operación.

Madrid, 14 de mayo de 2020